

la causa de los males, y despues de decirnos que hay muchas conspiraciones que se están formando, (lo que no debía anunciarse, sino manifestando al público los cadáveres de los individuos que las fraguan) concluye de esto que deben tomarse unas medidas fuertes y eficaces, así para contener la agitacion presente como las venideras. Digo yo, si el poder Ejecutivo, como se nos ha dicho por algun señor, no sé si de la comision, tuvo una gran sesion, creo que desde las tres ó cuatro de la tarde hasta las once de la noche, y revisó uno por uno de estos artículos y no reprobó ninguno, ¿cómo es que ahora aparece por uno de sus agentes diciendo que no ha tenido parte en esto? Si así fuera, ¿qué le importaba á la comision saber si el poder Ejecutivo habia estado tres dias y tres noches, ó solamente un minuto revisando este artículo? Así me parece que comenzamos con esta grave dificultad para hacer este director supremo, con facultades verdaderamente extraordinarias, no sólo en algo sino en algos, ó por mejor decir, que en mucha parte rebajan la soberanía de los Estados, como se ha hecho ver. Estamos ya, digo, con este dictámen, en poca concordancia con el gobierno, puesto que él mismo viene ahora y dice: yo no he pedido semejante cosa, de que resulta que no se necesita tanto esta medida, porque si tanto se hubiera menester, el gobierno debía sacar la cara y no volvernos la espalda, estando él más al roce de los Estados y conociendo mejor los males de que se queja. El patriotismo de los señores de la comision y el temor que tienen de que su patria no se pierda, los ha llevado más allá de lo que les exigió el Congreso, cuando les encomendó el asunto, y lo que exigía tambien la conservacion de unas instituciones que no deben venir abajo, si no es en caso de que todo se pierda. Téngase, pues, primero en consideracion esta especie de desacuerdo del gobierno. Y pasando de aquí á otras consideraciones generales, despues de lo que sábiamente se ha dicho por los señores que han impugnado esta materia con tanto patriotismo como experiencia, comienzo por exponer, que el último se-

ñor preopinante, cuyas luces respeto, ha confundido despotismo con tiranía, y ha creído que si el Congreso, por facultades que no tiene ni puede tener, relaja ó altera uno de los artículos de la Constitucion á favor del poder Ejecutivo, éste puede legítimamente obrar contra él, sin que por esto se pueda decir que es déspota. Sin embargo de que no me gustan cosas metafísicas, sino aplicar los principios de la sana razon, que es la que han inculcado los publicistas, diré, que es una doctrina muy equivocada decir que es lo mismo despotismo que tiranía. Despotismo, lo que quiere decir es, hacer el mal ó el bien sin freno ni moderacion, y tiranía quiere decir, hacer el mal obrando dentro ó fuera de las facultades legales. Han sido déspotas, los Títos, y los Trajanos de Roma, así como los Neros. Tito y Marco Aurelio hicieron cosas muy buenas; pero no por eso dejaron de ser déspotas, porque obraban por su propia voluntad, y hé aquí unos buenos déspotas: por eso á los gobernantes se debe sujetar por las leyes, porque éstas son inmutables, y el hombre muda segun las circunstancias; y así, aún cuando el gobierno tuviese semejante facultad por el Congreso, yo diría que era un gobierno déspota, y clamaría, no contra sus virtudes, sino contra la facultad que tenia para dejar de ser virtuoso. No confundamos, pues, déspotas con tiranos. Esta doctrina sentada, digo yo, un gobierno que despues de publicada el acta constitutiva, relaja ciertos artículos de ella, y que mete su mano, esta mano profana que no debe entrar en el sagrado de los Estados, porque son soberanos libres é independientes, pregunto, ¿no puede abusar de esta facultad? ¿No puede acabando con esta libertad cívica, introducir el despotismo militar, azote de todo lo bueno que á habido en todos los países, en todos los tiempos y en todas las clases de climas y circunstancias? Dividiendo los Estados por departamentos, ¿dónde están los cívicos que querrán aprender el arte de manejar sus armas? ¿Dónde el respeto de las opiniones, que insensiblemente se irán amortiguando, y los pueblos irán perdiendo aquella semilla generosa de in-

surreccionarse contra los tiranos? Sin ultrajar las intenciones de la comision, que me supongo serán las mejores, diré, que me parece, que sin contemplar el blanco, han tirado el tiro, y por desgracia en un pueblo que tuvo suficiente vigor para resistir á la invasion de la tiranía, es decir, de un hombre que se habia alzado con el poder, y de otra tiranía de interpretacion, es decir, de un cuerpo moral que queria alzarse con la opinion. Siendo esto así, y estando nosotros en el primer vuelo de nuestra libertad, ¿quién no se indignará santamente de ver, que apenas pasadas diez semanas escasas, despues que se publicó el acta constitutiva, se suprimen las principales atribuciones que hacen la soberanía de los Estados? Si señor, ¿cómo es posible que crea yo que subsiste la soberana inspeccion de los negocios interiores de los Estados, cuando veo en un artículo, que no quiero impugnar porque no se diga que hablo sobre artículos particulares, que se le dá facultad al supremo director para suspender las determinaciones de los Estados, sólo porque lo creen conveniente? ¿Y así se nos dice que hay principios de federacion? ¿A qué esta facultad, si no es para que los incautos y los que no lo son, presuman que esto es preparar la mesa, como suele decirse, con tiempo, y que los pueblos pasen de un extremo al otro y se diga que hemos tenido federacion, como ha dicho un señor diputado cuando la combatió, como un almanaque de este año, nada más que por pocos meses ó pocos dias? Señor, esto es un escándalo. El verdadero federalista, el que ama á su país, el que ha creído que la federacion es el único remedio para tantos males de ambicion, como hemos heredado de nuestros padres, desde luego verá, que un hombre que no haya sido electo por los votos de todos los pueblos, en el estado en que estamos, seria imposible que pudiese cautivar el amor de todos sus súbditos para que obedeciesen sin fuerza y sin esos continuos choques que se observan ahora (de que yo no me escandalizo) no por la nueva forma de gobierno, sino por aquellos que quieren contrariarla por sus resortes individuales, por su con-

veniencia, por su honor, por su educacion y sus principios, porque ellos, como todos los hombres, son inclinados al despotismo. Esto se dirá que son rasgos morales, claro es; pero si no aplicamos la moral á nuestro país y á las circunstancias, en vano es que se nos traigan las doctrinas de Benjamin Constant y de todos los hombres que han presenciado las revoluciones. La federacion, lo repito, es el gobierno más sublime y que acaso más nos conviene, no porque estemos ilustrados, sino para que lo estemos; nó porque seamos virtuosos, sino para que lo seamos; nó porque yo crea que nuestros conocimientos puedan inventar verdades que aseguren más y más la federacion, sino porque creo, que aunque sea un vestido galoneado, que por decirlo así, se aplica al cuerpo de un aldeano, que con él se vé embarazado y se hace ridículo; más vale estar vestido, aunque sea ridiculamente, que no estar desnudo del todo; y si el gobierno mejor del mundo, no nos conviene mucho ahora, dentro de poco seremos dignos de él.

He dicho, que en lo general estas atribuciones que se dán al supremo director, serán incompatibles con la soberanía de los Estados. Ya en esta materia, un digno diputado de Jalisco me ha prevenido en todo, y aún me ha enseñado lo que yo no podia haber discurrido. Si el gobierno cree que porque el Congreso en las actuales circunstancias, es decir, despues de seis dias que esto se ha leído en sesion pública, sin previo consentimiento de los pueblos, y suponiendo nada más que gratuitamente, que los Estados no lo llevarian á mal, estando yo creído de que mi Estado, esto es, Jalisco, lo habia de llevar á mal, y que yo mismo me envilecería si semejante cosa pudiera apoyar; digo, que si el gobierno ha creído que con la investidura de una ley del Congreso, dándole semejantes facultades, que no se rosan, sino que se confunden y amalgaman con la soberanía de los Estados, pudiera la fuerza descansar en moral, ya que no en la física, diría que en ese caso se engañaba el gobierno, y mucho más el Congreso: el gobierno, por que tal apoyo seria ineficaz; y el Congre-

so, porque sabe muy bien que es una hechura de los pueblos, y que nada tiene prestigio si no es conforme á la voluntad de éstos.

Después de estas nociones preliminares, y contrayéndome al presupuesto de males del gobierno, que es sobre lo que debe girar esta discusión, veamos si en las actuales circunstancias, de acuerdo con la voluntad primitiva de los pueblos, que la felicidad, y en el trastorno general en que estamos, podremos darle al gobierno aquellas facultades que fueran compatibles con nuestras bases constitucionales, y si estas bases son suficientes para que el gobierno tenga toda la energía que ahora no tiene.

La comisión, en la parte expositiva, nos dice que no hay plan, que no hay energía, que no hay conocimientos, en fin, que estamos con un gobierno de nombre y un Congreso de hecho: esto es lo que se deduce. Yo alabo su franqueza porque ciertamente si han de venir bienes ó males, que sea con franqueza. Señor, los impresos! ¡Qué cosa tan alarmante á primera vista! Los impresos van á acabar con la nación! Cuando los impresos sólo dicen, que alguno del gobierno hace bien ó mal, pero que nunca atacan al gobierno; que alguno de los gobernantes ha sido bueno ó malo; que está de acuerdo ó no con ciertas ideas, y otras cosas que en todo rigor sólo atacan á algun gobernante. ¿Pues cómo queremos que un pueblo que acaba de salir del despotismo y servidumbre de tres siglos, se contenga nada más que porque estos gobernantes han salido del seno del Congreso? Esto es querer mucho, y en cierta manera desconocer los principios de libertad. ¿Se ha atacado, ó al gobierno, ó al respeto que se debe al pueblo mancillando sus instituciones? ¿Se ha hablado algo de éstas en los impresos? Si sus autores son criminales, ¿faltan leyes para corregirlos? ¿Sí, ó no? ¿Faltan leyes? Pues se debería ocurrir al Congreso para que las diera. ¿La opinión del gobierno está fundada en cuatro papeles, ó en que digan que sus resoluciones son buenas ó malas? No, señor, la opinión del gobierno está en el corazón de los pueblos, no en los papeles públicos. Citaré un ejem-

plo, pero no de aquellos pueblos carcomidos con las preocupaciones, y en donde una autoridad central, más ó menos ha absorbido los derechos del pueblo, sino de uno medio inglés y medio americano. En el gobierno de los Estados Unidos, cuando se trató del federalismo, lloraban contra el general Presidente Jefferson, los papeles sediciosos y calumniosos, diciendo hasta la hora en que se habían formado conspiraciones y complots, para echar abajo la libertad de los Estados Unidos. Lo único que hizo Jefferson fué sufrir, por que así debía ser; pero jamás se quejó al Congreso, como nuestro poder Ejecutivo lo hace, porque alguna vez dice uno que el gobierno no acierta. Cuando se presentó al Congreso á dar cuenta de su conducta, dijo estas palabras memorables que deberían haber visto los señores de la comisión, con preferencia á las de Destut de Tracy, (*no se copian á la letra, sino en sustancia:*) que la artillería de la imprenta asestó sus tiros contra el gobierno, y le habían hecho dudar si convendría suprimirla; pero que el éxito había acreditado que la libertad de la imprenta siempre es favorable á la de las naciones. Estas son palabras que debían de ponerse en la puerta del Congreso y en el salón de sesiones del poder Ejecutivo. No son las opiniones como ha dicho un señor preopinante ayer, no son las opiniones las que debe corregir el gobierno: lo que debe hacer el gobierno es, tener una mano fuerte para hacer ejecutar las leyes, esto es, lo que dicta la franqueza, esto es, lo que se ha hecho en todos los países.

Pero no hay dinero, los Estados invaden las atribuciones del gobierno, invaden, y sólo les contesta de enterado: el bloqueo de San Juan de Ulúa no se puede hacer, porque aunque hay buques, no hay dinero. Son los argumentos que he oído del poder Ejecutivo, y respondo lo primero; que para remediar estos males no se necesita esa suprema dirección, porque las leyes ordinarias bastan, puesto que la nación, por medio de sus representantes, está comprometida á sostener la forma de gobierno, y no tiene que hacer otra cosa el supremo poder Ejecutivo, más que usar de sus recursos,

¿Ha usado ya de ellos para contener alguna insurrección presente ó futura de las que sabe la comisión, y no ha podido hacerlo, de suerte que necesite de estas facultades dictatoriales? Que lo diga. Ha habido grandes conspiraciones ántes de las facultades extraordinarias, y ántes de rozarse el poder Ejecutivo con los otros, y se han contenido sin necesidad de apelar á ningun recurso extraordinario. Cuando se creyó que los Estados estaban en convulsiones, y que el Congreso lo creyó conveniente, concedió facultades extraordinarias, y después las revocó, no necesitándose sino no usar de ellas, para cautivar el amor de los pueblos. ¿Y ahora se pide todavía dictador? Esto, lo que quiere decir, es que por desgracia nosotros no queremos establecer principios ni hacer aplicaciones de ellos: esto, lo que quiere decir, es que hay una poca de pereza en el trabajo: me explicaré. A los gobernantes, en todos los países, les toca ver la opinión pública sobre las instituciones, y los abusos de que se quejan los pueblos, y presentarse dócilmente á las reformas que con vengan.

El gobierno es el médico de cabecera del Estado, porque está al frente de sus movimientos, y si lo quiere contrariar comete verdaderamente un desatino. Lo que debe hacer el gobierno es tomar altura, por decirlo así, como hacen los navegantes, para no contrariar al viento, y ver si las quejas son fundadas, prescindir de todo orgullo y amor propio, y no creerse libres de equivocaciones, sino remediárselas. Esto es lo que debe hacer el gobierno, porque de otro modo los gobernantes no pueden ser buenos: si por hacer creer que gobiernan bien, nunca quieren enmendar sus errores, ¿á dónde vamos á parar? Si acaba con todas las teorías y con todas las verdades, no hay otro recurso que las insurrecciones. ¡Desgraciadas insurrecciones! ¿Todavía no estamos cansados de ellas? ¿Todavía creemos que es poco y que vale poco la voluntad general? ¿y todavía queremos que cuatro ó cien hombres puedan suponer la voluntad de los pueblos?

Es preciso convenir que en las actua-

les circunstancias de las cosas no hay más que este inconveniente y estos males. Una porción de hombres destinados á defender el derecho han hecho la guerra por trece ó catorce años, para defenderlo de la tiranía de los españoles: se acabó ésta y á tal patriotismo debieran seguir otras virtudes; pero quedaron en la ociosidad una multitud de jóvenes y hombres de la última clase del pueblo, que no tienen oficio ni beneficio; y que la misma necesidad los compele á tramar conspiraciones y atacar al gobierno; y ciertamente esto en la naturaleza de las cosas, no es ofenderlos; decir lo contrario, sería dudarles, y ciertamente mi misión no es de adular al gobierno, ni al Congreso ni á los militares.

Ahora bien; estos hombres en nuestra forma de gobierno, ¿cómo queremos que amontonados en las capitales, con las armas en las manos y sin otra cosa que hacer, hayan de estar quietos? sería lo mismo que darles tambores á los niños, con la condición de que no hicieran ruido: es imposible. En esta sabia verdad, se han fundado los Estados Unidos, para destinar sus tierras y darlas á los soldados, para que las cultiven y sean así dignos ciudadanos, y se vayan poco á poco destituyendo de esa deplorable imposición, de hacer daños á sus hermanos, y sólo se conviertan contra el enemigo exterior. ¿Pues por qué el gobierno no saca este ejército é impide con esto el que se corrompan las otras clases? Se dice: no hay dinero, el préstamo no puede realizarse en todas sus partes, porque no hay confianza. ¿Qué hacemos pues? si dijera esto el gobierno, como creo que lo ha dicho, la comisión debería decir: estos son los males; vamos á ver si inspiramos confianza, y así le damos al gobierno lo necesario, para consolidarla y mantenerla. La libertad de imprenta demanda reformas, porque dá escándalo, si así se puede llamar la santa libertad, que todos tienen de criticar, no la forma de gobierno, sino á los gobernantes. Háganse esas reformas; pero no se exija un directorio. Los hombres en todas partes si se les dá un poco, quieren más, si se les dá mucho lo quieren todo: y por eso el Congreso

tiene sus facultades, y no tiene á su disposición las armas, porque con ellas y sus grandísimas atribuciones, quería llevar adelante sus caprichos: para mi modo de entender, la division de poderes consiste en esto; lo demás es una division nominal. El poder legislativo reside aquí por la opinion general: pero el verdadero poder está en la fuerza física, porque ella combate la moral aunque no siempre la hace sucumbir; pero de pronto puede hacerlo, como se ha experimentado muchas veces.

Yo voy á trazar ahora las cosas que mi imaginacion me figura, por donde nuestra libertad puede ser perdida. Si alguno hace aplicaciones á su persona, ciertamente no es culpa mia, mi intencion no es esta. Yo me figuro un supremo director triunfante con estas instituciones provisionales, que nos presenta la comision. Porque primero se acabó la fuerza cívica. Segundo, la fuerza moral de las leyes va insensiblemente perdiéndose, porque el gobierno á quien toca calificar si una ley conviene ó no conviene, dice que no, cuando se le antoje. Pregunto yo á todos los que tienen sana razon: ¿este supremo director teniéndole las manos al Congreso y debiéndole seguir éste, como ha dicho muy bien un señor diputado, como un *pedisequeo* ó un satélite se pone en duda su alto poder? ¿en qué vendrá á parar el Congreso general de la nacion mexicana? Lo diré de una vez, en una tertulia. En vano trataria de hacerse de opinion: no haríamos más que hablar y des pues vendria S. A. ó su Excelencia y nos diria: no conviene que estemos en México, vámonos á Tulancingo. El Congreso no puede oponerse, está con las manos atadas, y tiene necesidad de irse á Tulancingo. De allí, si sospechaba que podia intentarse algo contra sus miras, lo trasladaria á Cuernavaca y esto seria una peregrinacion perpétua. Jamás en el gobierno de los Estados-Unidos, único citable entre nosotros, se ha pretendido semejante abyeccion, semejante vileza, que el Congreso constituyente esté á merced del poder Ejecutivo. Tan terribles medidas en nuestras circunstancias seria lo mismo que aplicar un cáustico á

un hombre que sólo tiene una jaqueca, y nosotros no tenemos facultad de barrenar la federacion: esto lo digo con alguna confianza, porque yo sólo interpreto los puntos dudosos de mi mision.

Reasumiendo cuanto he dicho: nuestra educacion miserable y amasada con el orgullo y con el despotismo, que es muy propenso á cojérselo á todo, cuando se le dá parte: la precipitacion con que se ha hecho esto con cinco dias apenas para que lo lean los señores diputados; en atencion á que jamás estas direcciones han producido buenos efectos: que en ningun Estado podrán sufrir semejante medida y que si no produce la subversion total de los pueblos, el descontento general: que producirá el gran gabinete de la federacion, apenas nace ya quieren sofocarlo: que todas estas medidas, no pueden cumplir su objeto; ¿por qué no nos atenemos á lo que he dicho? Disemíñese la fuerza militar, sacándola de las capitales, y sujétese inmediatamente á la inspeccion, órdenes y vigilancia del supremo poder Ejecutivo. Segundo, para mantener esta fuerza, que se discipline, que gane bien el pan para que no se convierta en tirano de la patria: que se señale por todos los medios posibles, el cupo que corresponda á cada Estado, para que el soldado bien pagado esté en el punto que se le destine, y que no se diga que no tenemos militares, porque ni saben la ordenanza, ni las evoluciones, ni nada. Así creo que el que fuere verdadero liberal, amante de su país, debe ante todas cosas, quitar todas las trabas que se oponen á la federacion. Nada de directorio, si no se le quiere llamar dictadura: las facultades que tiene actualmente el poder Ejecutivo por la acta constitutiva, que es la constitucion, aunque no perfeccionada, son las que necesita y nada más, y nunca se me presentará dato por los señores de la comision, ni el poder Ejecutivo, para creer que habiéndose usado de todas las facultades ordinarias del gobierno, no haya podido conseguirse evitarse una conspiracion. Que se arreglen las relaciones del gobierno, con los gobernadores de los que en casos dudosos, no quiera el primero, prevalecer

sobre los segundos, ni al contrario. Si el poder Ejecutivo, dice que los gobernadores le faltan y éstos lo niegan, ¿qué se hace? Véngase al Congreso, y éste decidirá quién es el que se equivoca, en el uso de sus atribuciones. Estas dudas son necesarias, porque nuestros principios son desconocidos, y necesitan explicacion al tiempo de plantarse. Más si el gobierno, está cierto de que se le invade, vindique su honor. ¿No tiene fuerza este gobierno? Entonces, ¿para qué son facultades extraordinarias? si la fuerza consiste en un pliego de papel, con comprar una resma le daremos mucha al gobierno. Yo creo que el poder Ejecutivo, tiene supremo amor propio, y los Estados su amor soberano de federacion, y este amor propio es muy natural en todos los Estados nacientes. Se dice que las autoridades supremas son responsables, y no los gobiernos de los Estados: ¿cómo no son responsables? ¿Pues no están por la acta constitutiva, designadas todas las atribuciones de los poderes? Todos los Estados están al dar sus constituciones y cuando más, podrá decirse que no están perfectamente detallados, todos los casos en que son responsables; pero no que no tienen responsabilidad. Por todo lo que, y teniendo en consideracion que el gobierno, como se ha dicho por uno de sus respetables agentes, ni ha pedido semejante medida, ni aprueba todos sus artículos, pido, que sin descender á la discusion particular de ellos, vuelva el proyecto á la comision, para que viendo otra vez, acuerde el modo de socorrer las tropas en cualquier punto en que se hallen, y que por otra parte, cuando gobernadores de los Estados invadan las atribuciones del poder Ejecutivo, esté seguro de que el Congreso será el primero entonces, en decidirse contra aquellos.

El señor Secretario del despacho de Guerra: Por desgracia, el discurso que tanto me ha gustado, del señor preopinante, versa sobre equivocaciones. Dice Su Señoría, que para remediar todos los males, vengan todos los bienes; efectivamente no habia cosa más fácil. Véamos primero la parte que se presume ha tenido el gobierno sobre este dictámen, y

será la tercera vez que refiero su historia. Vuestra Soberanía llamó á los agentes del poder Ejecutivo, para que diesen noticia de la seguridad pública: este fué el primer paso del asunto. Los ministros dijeron á Vuestra Soberanía, lo que habia en el particular; y los datos con que apoyaron su informe se mandaron pasar á una comision. En la primer sesion á que tuvimos el honor de asistir, oimos medidas mucho más fuertes: medidas de disolucion del Congreso, propuestas por un señor de la comision; á esto nos opusimos los agentes del gobierno, manifestando que seria un mal evidente, sin prohibidad de producir un efecto bueno. Nos retiramos, y despues se nos presentó el dictámen con algunas variaciones, y lo llevamos al poder Ejecutivo, quien se encargó de él para leerlo; pero sin asistencia de la comision, como equivocadamente dice el señor preopinante, ni se ocupó de ello, desde las cuatro de la tarde hasta las once de la noche, sino que los ministros lo leyeron en el poder Ejecutivo. Trátase, señor, de un dictámen que la opinion del gobierno no podia contrariar: él tiene doctrinas, que ya no son problemas en la política, por ejemplo la unidad. Tiene otras que ha pedido el gobierno en distintas ocasiones, tal es la reunion de un senado ó cuerpo consultivo: ¿y quiere el señor preopinante que estas medidas exigidas por el gobierno las hiciese borrar? ¿y qué facultades tiene el gobierno para reformar un proyecto de ley? su parecer allí no importaria más que el de una persona privada: aquí es donde venimos los ministros con las instrucciones necesarias, para hablar segun ellas. Así, señor, no se nos haga cargo de lo que haya pasado en nuestras sesiones; porque precisamente á lo que está contraida nuestra responsabilidad es, á contestar las preguntas que se nos hagan. Además, nosotros tenemos expresas instituciones para oponernos á algunos artículos; y esto es una prueba de que el dictámen no es obra del gobierno, con cuya opinion no contaba la comision, puesto que aún despues de haber visto el dictámen el poder Ejecutivo, le hizo ésta algunas modificaciones.

Voy á contestar á las objeciones del señor preopinante. Varios de los gobernadores dicen, que tienen una responsabilidad á sus mismos Estados, y con eso se escudan para desobedecer al gobierno. Dice el señor preopinante que Vuestra Soberanía ha de ser juez en las competencias que haya entre el gobierno y los Estados; pero el gobierno, tales cuales sean sus atribuciones, las quiere y debe sostener; y para ello pregunta, ¿qué hago con los gobernadores que invaden mis facultades? Un señor preopinante, dice: que el gobierno haga marchar el ejército; y otro dice, el gobierno no tiene prestigio porque lo hizo marchar. Estas son contradicciones. Efectivamente, señor, sacar la espada, es el modo más pronto de terminar las disputas. Los males que ha alegado el gobierno, los imputa el señor preopinante á la indisciplina del ejército, y dice que se formen campos militares fuera de las capitales. El remedio es muy militar, no hay cosa más propia para restablecer la disciplina; pero en el día es impracticable por falta de fondos. Dice el señor preopinante que se les exija el cupo á los Estados: bien que sea así: hágase una masa, y entonces el gobierno poco tendrá que intervenir en los Estados, pero Vuestra Soberanía le ha dejado rentas generales, cuya administracion está repartida en todo el territorio mexicano, y hé aquí la causa porque están rozando continuamente los Estados con los funcionarios que dependen del gobierno. El señor preopinante ha hecho mérito contra el gobierno de los malos hábitos que contrájimos durante el gobierno español, pero que sólo producirían ellos su efecto en los que gobiernan, y nó en los gobernados? Desde luego convengo con las medidas indicadas por el Sr. Cañedo, que salgan las tropas á los campos, y entonces se verá, si sólo la indisciplina militar es la causa de nuestros males.

El gobierno no se ha venido á quejar de los tiros que se le asestan en determinados lugares, y que no son las opiniones de cuatro escritores despreciables: es un plan, y el gobierno tiene pruebas de que lo es: ha tocado la especie por con-

ducente, más no se ha venido á quejar. En México aunque se abusa tan escandalosamente de la libertad de imprenta, se ha procurado evitar este mal por las autoridades á quienes toca; sin embargo el libertinaje continúa, y hasta ahora está victorioso el abuso. En algunas otras partes, no se dá paso á reprimirlo. Los males no son quiméricos, no nos aterran cuatro escritorcillos, lo que nos aterra es una conspiracion que se forma con la máscara del acta constitutiva. Tampoco nos aterra el resultado que pueda tener, porque como militares estamos impuestos á vivir en los montes: lo que nos aterra es, que perdamos el bien conseguido hasta aquí, esta libertad que tanto amamos, y que los están al frente del gobierno la aman como los que más, y así lo han probado con hechos, que sus mayores enemigos, no se atreverán á desmentir.

Se suspendió la discusion.

Fué aprobado el dictámen de la comision especial, encargada ayer de consultar sobre las dudas ocurridas al supremo poder Ejecutivo, acerca de asistir ó no á las funciones eclesiásticas del jueves y viernes santo. Dice así: *el Supremo Poder Ejecutivo deberá asistir á la iglesia Catedral, como es de costumbre, á los oficios del jueves y viernes de esta semana, ocupando el lugar primero que corresponde á la alta gerarquía de suprema autoridad de la nacion.*

El Sr. Paz, pidió se declarara, si el sábado debería haber sesion, y se resolvió negativamente, salvando su voto el Sr. Gordoá (D. Luis.)

Se levanto la sesion á la una y media de la tarde.

SESION

del dia 20 de Abril de 1824.

Leida y aprobada el acta del dia 14, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Relaciones, acompañando las actas que acreditan haber prestado el juramento á la constitutiva de la federacion, el Valle de San Bartolomé, el de San Geronimo, el de San Pablo, San José del Parral, pueblo de Mahuante, Tepescolula, ilustre colegio de Abogados, Nochitlan, convento de San Antonio del Parral, convento de San Francisco de Sombrerete, renta del Tabaco, tesorería y aduana nacional de Oaxaca, convento de San Francisco de id. tesorería y administracion de rentas unidas de Chihuahua. Enterado.

De la de Hacienda, consultando si á los que componian el extinguido consejo de Estado, se les deberán abonar sus sueldos hasta que cesó dicho consejo, ó hasta que se dispuso que los vocales que lo componian, volviesen á sus anteriores destinos. Se mandó pasar con la exposicion de los interesados á la comision ordinaria de hacienda.

De la misma, remitiendo algunos documentos que acreditan haber declarado el Congreso de Guadalajara, no haber lugar á que por aquel Estado se pague la cantidad mandada devolver á D. José Prieto y Ramos, y á D. Pedro Juan Oligarzarre, que indebidamente les exigió el gobierno de la Alta California, por derechos del cargamento de sebo y jabon que condujo de allí y San Blas, la fragata «Reina de los Angeles.» Se mandó á la comision de constitucion.

De la de Guerra y Marina, pidiendo una declaracion, sobre cuáles son los generales del ejército que deben conside-

rarse empleados. Se pasó á la comision de guerra.

Tambien se dió cuenta con una representacion del jefe político de Tejas, sobre que se le asignen los sueldos correspondientes á tal destino. Se mandó á la de gobernacion.

Continuó la discusion del proyecto de constitucion en su artículo sexto.

El Sr. Jimenez observó que si las leyes pueden tener su principio en cualquiera de las cámaras, no se llena el objeto principal de la segunda, que es calmar la impetuosidad y calor de la primera. Que la comision se contradecía, porque para algunos asuntos desconfia de la circunspeccion de la primera cámara, y para otros la supone mayor que en la segunda, y así es que sólo á ella le fía la facultad de comenzar á formar las leyes de contribuciones.

Los señores Guerra (D. José Basilio) y Becerra, contestaron que la institucion de la segunda cámara, no es precisamente por la fogosidad que se teme en la primera, aunque realmente influye, sino por no fiar la formacion de las leyes á una sola cámara, y por eso propone que una revise las que haya formado la otra.

El artículo fué aprobado.

Hizo el juramento y tomó asiento el Sr. D. Manuel Viya y Cosío, diputado por Veracruz.

Continuó la discusion en general del dictámen sobre providencias para asegurar la tranquilidad pública.

El Sr. Alcocer dijo, que el proyecto era peligroso, inoportuno é innecesario. Peligroso, porque siendo los hombres inclinados naturalmente á hacer lo que quieren, es un riesgo muy grande autorizar á uno por bueno que sea, con facultades tan amplias que sin responsabi-